



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00337 -2015-A/MPMN

Moquegua, 20 ABR. 2015

VISTOS; La Carta N°060-2015-CONVERCOM, Informe N°208-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N°056-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe 061-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°0595-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°397-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°694-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación de La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGION MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Carta N°060-2015-CONVERCOM El Proyectista remite a la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGION MOQUEGUA"**, para su respectiva conformidad, con Informe N°208-2015-UF-GDES/GM/MPMN El Coordinador de la Unidad Formuladora -GDES remite la misma a la Gerencia de Desarrollo Económico Social para que esta sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-OSLO para su evaluación y aprobación respectiva. Con Informe N°056-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, EL Inspector de Obra remite la Ficha Técnica a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que habiendo revisado el contenido de dicha Ficha Técnica esta presenta observaciones las mismas que deben ser levantadas por el Proyectista y para evitar la burocracia documentaria se coordinó con la Unidad Formuladora GDES para que las mismas se entreguen directamente al Proyectista y las pueda absolver a la brevedad posible. Con Informe 061-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN el Inspector de Obras de la OSLO informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que ha procedido a evaluar la ficha Técnica en mención y habiéndose levantado las observaciones realizadas a la misma emite la conformidad para su aprobación, y solicita sea derivada a la gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que se le otorgue la respectiva asignación presupuestal y posteriormente se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutorio. Y con Informe N°0595-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras emite su opinión favorable a la aprobación de dicha ficha técnica y lo remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para solicitarle brinde la Disponibilidad Presupuestal a la aprobación de la misma y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación de la Ficha Técnica vía acto resolutorio.

Que mediante Informe N°397-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite la opinión de Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGION MOQUEGUA"**, indicando que la misma es acorde la Directiva aprobada mediante Resolución N°012-2013-GM/MPMN y Decreto de Urgencia N°05-2014 teniendo en cuenta los Informes y documentos sustentatorios adjuntos y los remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Con Informe N°694-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal a la Gerencia del Asesoría Jurídica para emisión del acto resolutorio de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	: H Canon Minero
Presupuesto	: S/. 871,303.54 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	: 60 días Calendarios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGION MOQUEGUA"**, con eficacia anticipada a partir del 10 de abril de 2015 por un monto que asciende a la cantidad de S/.871,303.54 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un anillado y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:



Ficha Técnica

: **"Mantenimiento por Situación de Emergencia de la Infraestructura del Sistema de Riego del Distrito de San Cristóbal de Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".**

Entidad Ejecutora

: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Plazo de Ejecución

: 60 días Calendarios

Modalidad de Ejecución

: Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto

: S/.871,303.54 Nuevos Soles

Presupuesto Total	S/.	871,303.54
Costo Directo		720,085.57
Costo Indirecto		151,217.97
Gastos Generales	12 %	86,410.27
Gastos Gest. Adm.	3 %	21,602.57
Gastos de Superv.	4 %	28,803.42
Gastos de Liquid.	2 %	14,401.71



ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada : **"MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGION MOQUEGUA"**, con eficacia anticipada a partir del 10 de abril de 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento :	Recursos Determinados
Rubro :	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso :	H Canon Minero
Presupuesto :	S/.871,303.54 Nuevos Soles
Plazo de Elaboración :	60 días calendarios



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE